



18798

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00023143**

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

162074

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.4828 de 27 de septiembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 2013, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A.;

QUE luego de varias designaciones, excusas y renunciaciones por parte de las personas designadas para la función de liquidador de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1376 de 13 de junio de 2017, se designó al economista Víctor Hugo Albán Romero, como liquidador de la compañía, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio de 2017;

QUE mediante oficio ingresado en esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de julio de 2017, con número de trámite 44796-0041-17, el economista Víctor Hugo Albán Romero presentó su renuncia irrevocable al cargo de liquidador de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE previo a aceptar la renuncia presentada por el economista Víctor Hugo Albán Romero, al cargo de liquidador de la compañía que nos ocupa y designar a la persona que lo reemplazará, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 01 de agosto de 2017, ordenó a la Subdirección de Disolución "*consultar previamente con algún liquidador de la nómina que acepte designación y luego informar*";

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1043-M de 09 de noviembre de 2017, dirigido a este Despacho, la Subdirección de Disolución en cumplimiento de la disposición referida en el considerando precedente, hizo conocer del particular, para cuyo efecto incluye la lista de profesionales que constan calificados como liquidadores de entre los cuales se designaría al nuevo liquidador;

QUE mediante disposición del 13 de noviembre de 2017, a través del Sistema Integrado de Trámites, el suscrito Intendente de Compañías de Quito autorizó la designación del licenciado Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, como nuevo liquidador de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de liquidador de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN, presentada por el economista Víctor Hugo Albán Romero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción del nombramiento de liquidador de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgado a favor del economista Víctor Hugo Albán Romero, que consta bajo el No. 9743 el 28 de junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como nuevo liquidador de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN, al licenciado Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

X  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00023143

DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación Del Permiso De Operación De Sucursales De Compañías Extranjeras, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN así como al público en general.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, inscriba el nombramiento del licenciado Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, como liquidador de la compañía DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN, dentro del término de diez días contados desde su aceptación.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SEXTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- REMITIR copia de esta resolución al liquidador cesante, al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Servicio Nacional de Contratación Pública, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de noviembre de 2017.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00023143**

DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **DESUSNOVA CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a <sup>PRIMER</sup> 4 DIC. 2017

Lic. Wilmer Ramiro Morales Pilataxi  
C.C. No. 1712898236

Referencias: No. 1754  
Exp. 162074  
Trámite 44796-0041-17

EXMP/